

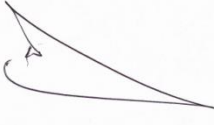
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00676-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial que antecede, se dispone REQUERIR a SURAMERICANA E.P.S. con el fin que, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación pertinente, informe a este Despacho el trámite dado al oficio No. 3458, mediante el cual se le solicitó informe a este Estrado Judicial el nombre o razón social, N.I.T. y dirección del empleador encargado de hacer el pago de los aportes a seguridad social del demandado DAIRON RICARDO CORREA CEBALLOS identificado con C.C. No. 1.002.129.898.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente cuyo tramite estará a cargo de la parte accionante, conforme lo previsto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez